

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

**AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO»**

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO “SAN JOSEMARÍA ESCRIVÁ”
CAÑETE**

**CRONOGRAMA PARA LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO DE ENCARGATURA DE LOS PUESTOS
DE GESTIÓN EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO “SAN JOSEMARÍA ESCRIVÁ” –
CAÑETE -2024**

MODALIDAD: PRESENCIAL

ETAPAS	DURACIÓN (DIAS HÁBILES)	RESPONSABLES
Convocatoria y publicación de plazas vacantes.	4 días (03 de abril al 8 de abril)	DRELP
Presentación de expedientes y Plan de Trabajo.		Postulantes
Evaluación de expedientes, plan de trabajo y publicación de resultados.	4 días (9 al 12 de abril)	CED del IESPP
Presentación de reclamos.	1 día (15 de abril)	Postulantes
Absolución de reclamos.	1 día (16 de abril)	CED del IESPP
Elaboración y publicación de cuadro de méritos.	1 día (17 de abril)	CED del IESPP
Publicación de resultados finales y emisión de resolución de encargo.	2 días (18 y 19 de abril)	Postulantes
Total	13 días hábiles	

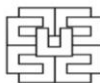
Más información y recepción de expedientes por mesa de partes, o/al whatsapp 920675477 o/al correo electrónico mesadepartes@pedagogicocanete.edu.pe

PLAZAS CONVOCADAS

Código modular	IESPP	Código de plaza	Puesto de Gestión	Jornada Laboral	Motivo
1065374	“San Josemaría Escrivá”	35131111825	JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA	40	Plaza Vacante
	“San Josemaría Escrivá”	35131111827	JEFE DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN	40	Plaza Vacante
	San Josemaría Escrivá”	35131111828	JEFE DE UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD	40	Plaza Vacante
	San Josemaría Escrivá”	35131111829	COORDINADOR DE ÁREA ACADÉMICA	40	Plaza Vacante
	San Josemaría Escrivá”	35131111825	SECRETARIO ACADÉMICO	40	Plaza Vacante

PRECISIONES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DOCENTE EN EL MARCO DE LA RVM N° 167-2023-MINEDU

El objeto de la convocatoria es de cubrir cinco plazas vacantes de los puestos de gestión del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “San Josemaría Escrivá” Cañete, según



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

**AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO»**

cuadro de horas aprobado por la DRELP y poder iniciar las clases en 2024 I del presente año lectivo, garantizando una gestión por procesos y el aprendizaje de los estudiantes del IESPP SJE.

a) INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE Y PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTE

- La inscripción de los postulantes a este proceso se realiza, a través del correo electrónico: _____, adjuntando el expediente que contiene la documentación que sustenta el cumplimiento de los requisitos establecidos en los literales B, C, D, E, F, G, H, I y J. del numeral 5.1.5 de la presente norma técnica, de acuerdo al puesto de gestión pedagógica al que postula.
- Además, debe adjuntar la Declaración Jurada que acredita no encontrarse incurso en los impedimentos para su postulación (anexo 1) y el Plan de Trabajo solicitado de acuerdo a las características detalladas en los anexos de la presente norma, correspondientes al puesto al que postula.

b) . REQUISITOS PARA POSTULAR

Para el puesto de Jefe de Unidad Académica

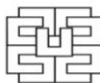
- a) Ser docente de la CPD.
- b) Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU.
- c) Grado de Maestro, registrado en la SUNEDU.
- d) Mínimo cuatro (4) años de experiencia como docente en Educación Superior.
- e) Mínimo dos (2) años de experiencia en el puesto al que postula y/o en gestión de áreas y/o programas académicos.
- f) Mínimo seis (6) años de experiencia profesional en general.

Para el puesto de Coordinador de Área Académica

- a) Ser docente de la CPD.
- b) Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU, en la especialidad o afin al área académica a la que postula c) Grado de Maestro, registrado en la SUNEDU.
- d) Mínimo dos (2) años de experiencia en el puesto al que postula y/o cuatro (4) años de experiencia como docente en Educación Superior
- e) Mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional en general.

Para el puesto de Secretario Académico

- a) Ser docente de la CPD.
- b) Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO»

- c) Grado de Maestro, registrado en la SUNEDU.
- d) Mínimo tres (3) años de experiencia como docente en Educación Superior. e) Mínimo dos (2) años de experiencia en el puesto al que postula y/o experiencia en gestión de procesos académicos.
- f) Mínimo seis (6) años de experiencia profesional en general.

Para el puesto de Jefe de Unidad de Investigación

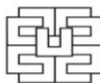
- a) Ser docente de la CPD.
- b) Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU.
- c) Grado de Maestro, registrado en la SUNEDU.
- d) Mínimo tres (3) años de experiencia como docente en Educación Superior.
- e) Mínimo dos (2) años de experiencia en el puesto al que postula y/o tres (3) años como docente investigador, asesor de tesis y/o afines.
- f) Mínimo seis (6) años de experiencia profesional en general.

Para el puesto de Jefe de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad

- a) Ser docente de la CPD.
- b) Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU.
- c) Grado de Maestro, registrado en la SUNEDU.
- d) Mínimo tres (3) años de experiencia como docente en Educación Superior.
- e) Mínimo dos (2) años de experiencia en el puesto al que postula y/o en gestión de programas de desarrollo socioemocional para el estudiante.
- f) Mínimo seis (6) años de experiencia profesional en general.

c) IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR

- a) Encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- b) Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- c) Tener sanción vigente en el RNSSC.
- d) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
- e) Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

**AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO»**

- Reglamento; o proceso penal seguido en su contra por acoso sexual. f) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- g) Haber sido condenado por la comisión de los delitos señalados en las Leyes N° 29988 y N° 30794.
- h) Haber sido condenado por la comisión de los delitos señalados en la Ley N° 30901 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- i) Haber sido condenado con sentencia firme por delito doloso.
- j) Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de la postulación.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL IESPP “SAN JOSEMARÍA ESCRIVÁ”